

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00406 00 (insolvencia)

Agréguese al expediente el informe secretarial visible a folio 133 del expediente digital.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que contra el inventario y avalúo visible a folio 102 del expediente digital, no se presentó observación alguna.

Se rechaza la solicitud presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, como quiera que por auto del 17 de noviembre de 2023 se negó su intervención en el presente proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante.

Ejecutoriado este proveído ingrésese las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aedeae240cf1a7341a607f03094c50c25b09b00cbc520e53e2ae3b544167f5b**

Documento generado en 06/03/2024 04:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>